



**APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO
DON MARIO JAVIER VILLALBA PUERTA
ODONTÓLOGO CESFAM**

DECRETO N° (S) 1186

CHILLÁN VIEJO, 30.09.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 1237 del 16.12.2009 el cual aprueba nombramiento de Doña Viviana Bustamante Rubilar. Decreto (S) N° 392 del 22.04.2010 el cual aprueba nombramiento del Dr. Mario Villalba. Decreto (S) N° 490 del 30.04.2010 el cual aprueba nombramiento del Dr. Mario Villalba. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar al personal para los establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal de nuestra comuna.

La Dotación Departamento de Salud Municipal para el año 2010.

DECRETO

1.- **APRUEBA NOMBRAMIENTO** de Don **MARIO JAVIER VILLALBA PUERTA**, Cédula Nacional de Identidad N° 22.321.985-3, para que se desempeñe como Odontólogo, en la categoría A, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **MARIO JAVIER VILLALBA PUERTA**, será de 33 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente a la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal a Contrata**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/UAV/MGB/FBCH/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE